



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 865/21

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por el presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la siguiente Resolución:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de dos plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 2019 HA RESUELTO lo siguiente:

Primero. Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 214, de fecha 05 de noviembre de 2020, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

- A. Se tienen por subsanados los defectos apreciados en las solicitudes formulada por DON JOSE MANUEL AYALA JANAMPA y por DON JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ, por haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades antes mencionadas.

Segundo. Tribunal calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña M. Isabel Moreno Martín. Delegación Territorial Junta de Castilla y León.
Doña M. Aránzazu Fidalgo Pérez. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Teófilo Hernández Yagüe, Excmo. Ayuntamiento de Ávila

VOCALES: Doña Sara López Martín. Delegación Territorial Junta de Castilla y León.
Doña Patricia González Fernández-Mellado. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
Don Jesús María Sanchidrián Gallego, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIO: Don Pedro Serrano Gregorio. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Tercero. En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se determina que el número máximo estimado de asistencias que puedan devengarse, por cada uno de los miembros del Tribunal, conforme a las actas que se expidan tras la finalización del presente procedimiento será de veinte.

Cuarto. Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas del procedimiento de selección, dará comienzo el día 11 de mayo de 2021, a las 12:00 horas en las Instalaciones del Palacio de Congresos Lienzo Norte, sitas en la Avda. de Madrid 102, de esta Ciudad.”

Ávila, 13 de abril de 2021.

El Tte. Alcalde Delegado, *José Ramón Budiño Sánchez.*